



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

2802

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

USHUAIA,

07 SEP 2012

VISTO la Ley de Educación Nacional 26.206, la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 657/10, de fecha 12 de mayo de 2010, el Convenio Marco ME N° 735/10; y la Resolución S.E. N° 510/11; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional 26.206, prevé políticas de promoción de la igualdad educativa destinada a enfrentar situaciones de injusticia derivada de factores socioeconómicos, culturales, geográficos o de cualquier otra índole que afecten el ejercicio pleno del derecho a la Educación.

Que asimismo a través de la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 657/10 se aprueba el PROYECTO CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES (CAI), que desarrollará a través de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas.

Que por medio del Convenio Marco M.E. N° 735/10, registrado bajo el N° 14979, suscripto en fecha 12/05/2010, entre el Ministerio de Educación de Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, se implementa el Proyecto CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES en nuestra Provincia.

Que por Decreto Provincial N° 0501/11 se ratifica en todos sus términos el Convenio Marco registrado bajo el N° 14979, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministra de Educación.

Que el Ministerio de Educación de la Nación por Resolución S.E. N° 510/12 transfiere a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur bajo Expediente N° 10250/10, el monto de pesos CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA (\$ 171.160,00) a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".

Que el monto depositado está destinado al pago de haberes de las personas que se desempeñan en el Proyecto Centro de Actividades Infantiles.

Que en virtud de lo mencionado se debe realizar la erogación de la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA", la suma de pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 4.840,00) en

///...2.-

G.T.F.
H. <i>NR</i>
R. <i>f</i>
A.



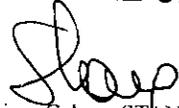
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../12.-

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

concepto de pago de haberes.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago de los Haberes mencionados en el Anexo I de la presente, por un importe total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 4.840,00), que deberán ser liquidados y abonados de acuerdo al detalle y a favor de la persona que se indica en el mismo.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER que los fondos han sido depositados por el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Resolución S.E. N° 510/12, a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR con la copia certificada de la presente Resolución a la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial, y por su intermedio a la Institución Educativa involucrada.

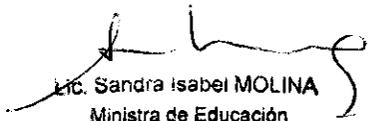
ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2802

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2012.-

G.T.F.
H. 
R. 
A.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación